



RESOLUCIÓN No. 2632 DE 2016
Por medio de la cual se corrige la Resolución 864 de 2016

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y, en especial, las conferidas en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 y el Decreto Departamental 086 de 2002 y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 864 de fecha **07 de abril de 2016** se reconoce y ordena el pago de unas Cesantías Parciales con destino Reparación de Vivienda al docente **NUBIA AMPARO DUARTE LAGUADO** identificado con cédula de ciudadanía número **60.259.189** expedida en **PAMPLONA** por valor de: VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$24.072.761), de los cuales se girará la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$12.284.218).

Que mediante escrito de fecha 25/08/2016 recibido en la Secretaría de Educación Departamental de Arauca el 05/09/2016, la Fidupervisora S.A devuelve sin trámite de pago el Acto Administrativo Res. 864 de 07/04/2016 al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio de la misma Secretaría, por cuanto presenta una inconsistencia en el tipo de vinculación del docente beneficiario de la prestación social.

Que de acuerdo a lo anterior se procedió a examinar la Resolución 864 de 07/04/2016 y se pudo constatar que efectivamente se incurrió en error de digitación en el Acto Administrativo, lo cual influye sustancialmente en el efecto del mismo.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Arauca sin más consideraciones,

RESUELVE:

Artículo Primero: Corregir la parte Considerativa de la Resolución No. 864 de fecha **07/04/2016**, que para todos efectos legales queda de la siguiente manera:

*"Que mediante solicitud radicada bajo el número **2016-CES-308788** de fecha **19/02/2016**, la señora **NUBIA AMPARO DUARTE LAGUADO** identificada con cédula de ciudadanía número **60.259.189** expedida en **PAMPLONA** solicita el reconocimiento y pago de una Cesantía Parcial con destino Reparación de Vivienda que le corresponde por los servicios prestados como docente de vinculación **DEPARTAMENTAL RECURSOS PROPIOS**, la cual labora en **I.E. LA INMACULADA** del Municipio de **PUERTO RONDÓN**."*

Artículo Segundo: Corregir el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución 864 de fecha 07/04/2016, el cual para todos efectos legales queda de la siguiente manera:

*"ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer a: **NUBIA AMPARO DUARTE LAGUADO** identificada con cédula de ciudadanía número **60.259.189** expedida en **PAMPLONA**, la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$24.072.761)** por concepto de liquidación parcial de cesantías solicitada conforme a la parte motiva de la presente resolución que le corresponde por el tiempo de servicios como docente **DEPARTAMENTAL RECURSOS PROPIOS**."*



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

"Humanizando el Desarrollo"



RESOLUCIÓN No. 2632 DE 2016
Por medio de la cual se corrige la Resolución 864 de 2016

Artículo Tercero: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 864 de fecha **07/04/2016** no sufren modificación alguna.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los

19 SEP 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Vivian Ruiz H.
Oficina FPSM SED

Revisó: Área Jurídica SED

Envío a jurídica: 05/09/2016



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

"Humanizando el Desarrollo"